

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REPARACIÓN URGENTE DE LA SECADORA PRIMER POR SOBRE TENSION EN LA RED, EN LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE ALBARRACÍN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES EN TERUEL.

La Residencia de Personas Mayores de Albarracín cuenta con una serie de instrumentos electrónicos, que facilitan la labor de servicio a sus residentes. El día 9 de abril de 2019, sufrimos una sobre tensión en la red, que nos provocó la afectación de varios aparatos eléctricos, produciendo la inutilización de los mismos. Por ello, y siendo que el aparato de aire acondicionado destinado a la Cocina, es preciso para que la temperatura del habitáculo no sobre pase los 25º conforme la normativa y el plan de APPCC, y siendo que la reparación urgente para el buen funcionamiento de la calidad de trabajo en la cocina no era posible, mediante informe realizado por el mantenedor del sistema de aire acondicionado, se recomienda la instalación de un nuevo aparato de aire acondicionado, al no poder asegurar que con las reparaciones a efectuar, como la antigüedad del aparato, el mismo pueda funcionar correctamente.

Lo que justifica la necesidad e idoneidad de la realización de un contrato menor para el cumplimiento y realización de los fines señalados, conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presupuesto para la contratación del servicio de reposición por el centro oficial, asciende a la cantidad de 6.422,68 euros (presupuesto de licitación de 5.308,00 € y un importe de IVA de 1.114,68 €).

Conforme a la Ley 3/2011, de 24 febrero Ley de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en su artículo 4.2, al ser inferior a 6.000 euros (IVA excluido) no es preciso solicitar tres ofertas, en cumplimiento con el objetivo de transparencia, siendo obligatoria la publicación de la adjudicación, conforme el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Albarracín, 3 de mayo de 2019
EL SUBDIRECTOR,

Fdo.: Ernesto Orte Guerrero

Vº Bº
INICIO EXPEDIENTE Y
APROBACION GASTO

LA DIRECTORA,

Fdo. Carmen Lozano Mulet.